LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2020

"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE INTERNO DE MATERIA PRIMA EN LAS FÁBRICAS DE VALLEMI Y VILLETA"

ID N° 381.028

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 104 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**12 DE OCTUBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2020 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE INTERNO DE MATERIA PRIMA EN LAS FÁBRICAS DE VALLEMI Y VILLETA", ID N° 381.028,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 8 de septiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 88/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 65/2020.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 381.028

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por cantidad).

	LOTE N° 1	
ITEM 1	***CANTIDAD MÍNIMA: 30.000 TONELADAS***	***CANTIDAD MÁXIMA: 60.000 TONELADAS***
ITEM 2	***CANTIDAD MÍNIMA: 10.000 TONELADAS***	***CANTIDAD MÁXIMA: 20.000 TONELADAS***
	LOTE N° 2	
ITEM 1	***CANTIDAD MÍNIMA: 30.000 TONELADAS***	***CANTIDAD MÁXIMA: 60.000 TONELADAS***
ITEM 2	***CANTIDAD MÍNIMA: 10.000 TONELADAS***	***CANTIDAD MÁXIMA: 20.000 TONELADAS***

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)
Lote N° 1 Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta				
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (desde el puerto de I.N.C. Villeta hasta la Planta Industrial del C.I.P. Villeta - Depósito.)	Acarreo de insumos de producción y materia prima entrante dentro de la Planta Fabril, desde el lugar de descarga hasta los depósitos designados, según necesidad. **Observación:** La distancia para el traslado del bien es de 800 metros aproximadamente desde el puerto de I.N.C. Villeta hasta la Planta Industrial del C.I.P. Villeta - Depósito.	Cantidad Mínima: 30.000 Toneladas Cantidad Máxima: 60.000 Toneladas	9.325
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (Desde el puerto de ANNP de Villeta a la Planta Industrial de Fca. Villeta.)	Acarreo de insumos de producción y materia prima entrante desde Puerto ANNP-VILLETA u otros Puertos designados por la I.N.C., hasta los depósitos del CIP Villeta designados, según necesidad. Observación: La distancia para el traslado del bien es de 5.500 metros aproximadamente desde el puerto de ANNP de Villeta a la Planta Industrial de Fca. Villeta.	Cantidad Mínima: 10.000 Toneladas Cantidad Máxima: 20.000 Toneladas	9.835
Observación: Los camiones deben ser tipo volquete. La documentación válida para la cuantificación del peso Transportado será el de **ticket expedido por la báscula de la INC, debidamente firmado por el Funcionario Operador de Básculas.** Cantidad Mínima de camiones: 6 camiones volquetes Capacidad mínima de 16 toneladas y máxima de 35 toneladas, cada camión.				
Lote N° 2 Servicio de flete terrestre interno de materia prima fabrica Vallemi				
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima fabrica Vallemi (desde el puerto de I.N.C. Vallemi hasta la Planta Industrial de Vallemi- Depósito.	Acarreo de insumos de producción y materia prima entrante dentro de la Planta Fabril, desde el lugar de descarga hasta los depósitos designados, según necesidad. (El traslado del bien debe realizarse cubierto con carpa) Observación: La distancia para el traslado del bien es de 1500 metros desde el puerto de I.N.C. Vallemi	Cantidad Mínima: 30.000 Toneladas Cantidad Máxima: 60.000 Toneladas	9.160
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima fabrica Vallemi (desde Puerto Santa Helena a la Fábrica de la INC en Vallemi o viceversa.)	Acarreo de insumos y materia prima entrante desde Puerto Santa Helena a la Fábrica de la INC en Vallemi o viceversa. (El traslado del bien debe realizarse cubierto con carpa). Observación: La distancia para el traslado del bien es de 5.500 metros aproximadamente desde el puerto Santa Helena de Vallemi a la planta de INC en Vallemi.	Cantidad Mínima: 10.000 Toneladas Cantidad Máxima: 20.000 Toneladas	9.835
Observación: Los camiones deben ser tipo volquete. La documentación válida para la cuantificación del peso Transportado será el de **ticket expedido por la báscula de la INC, debidamente firmado por el Funcionario Operador de Básculas.** Cantidad Mínima de camiones: 6 camiones volquetes. Capacidad mínima de 16 toneladas y máxima de 35 toneladas, cada camión.				

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAN ALFREDO S.R.L.	DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No aplica	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	SAN ALFREDO S.R.L.		DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
Lote N° 1 Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta						
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (desde el puerto de I.N.C. Villeta hasta la Planta Industrial del C.I.P. Villeta - Depósito.)	Cantidad Mínima: 30.000 Toneladas Cantidad Máxima: 60.000 Toneladas	9.950	Precio Total (cantidad mínima): **298.500.000** Precio Total (cantidad máxima): **597.000.000**	10.000	Precio Total (cantidad mínima): **300.000.000** Precio Total (cantidad máxima): **600.000.000**
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (Desde el puerto de ANNP de Villeta a la Planta Industrial de Fca. Villeta.)	Cantidad Mínima: 10.000 Toneladas Cantidad Máxima: 20.000 Toneladas	10.100	Precio Total (cantidad mínima): **101.000.000** Precio Total (cantidad máxima): **202.000.000**	10.000	Precio Total (cantidad mínima): **100.000.000** Precio Total (cantidad máxima): **200.000.000**
Total Lote N° 1 (cantidad máxima):				**799.000.000**		**800.000.000**
Lote N° 2 Servicio de flete terrestre interno de materia prima fabrica Vallemi						
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima fabrica Vallemi (desde el puerto de I.N.C. Vallemi hasta la Planta Industrial de Vallemi- Depósito.	Cantidad Mínima: 30.000 Toneladas Cantidad Máxima: 60.000 Toneladas	9.950	Precio Total (cantidad mínima): **298.500.000** Precio Total (cantidad máxima): **597.000.000**	No cotiza	
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima fabrica Vallemi (desde Puerto Santa Helena a la Fábrica de la INC en Vallemi o viceversa.)	Cantidad Mínima: 10.000 Toneladas Cantidad Máxima: 20.000 Toneladas	16.500	Precio Total (cantidad mínima): **165.000.000** Precio Total (cantidad máxima): **330.000.000**	No cotiza	
Total Lote N° 2 (cantidad máxima):				**927.000.000**	-	

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** para los Lotes 1 y 2 y se procedió a analizarla en detalle.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SAN ALFREDO S.R.L.
Constancia SIPE N°	1609636
RUC N°	80024209-2
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada de que los camiones son apropiados para el servicio, objeto de esta licitación, propiedad del oferente y/o arrendados.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Fotocopia autenticada de la Cedula Verde de cada una de las unidades. Las unidades que se hallen en trámites para la obtención de la Cedula Verde, deberán presentar el original de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por escribano público.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Habilitación de la DINATRAN, de que se hallan habilitados para el transporte terrestre dentro del territorio nacional.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Planilla de Inspección Técnica Vehicular de DINATRAN de las unidades incorporadas.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Listado que contenga los siguientes datos de las unidades incorporadas: • Marca - modelo - año de fabricación • Chasis N° • Capacidad • Patentes Municipales. En caso de arrendamiento de las unidades incorporadas el oferente deberá presentar una Declaración Jurada y/o compromiso de alquiler en el que indique las especificaciones de las unidades de transportes que serán arrendadas y en donde conste que las unidades estarán afectadas al servicio objeto de la presente licitación y que el periodo de arrendamiento de los servicios de fletes terrestres será de 24 (veinticuatro) meses como mínimo.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

Constancia de cumplimiento laboral emitida por el MTESS.	Cumple
Declaración Jurada por la cual manifieste, que de ser adjudicado, gestionará los permisos requeridos para transporte de cargas peligrosas.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

6.1.- OBSERVACIONES DEL ACTA

"El representante de la empresa SAN ALFREDO S.R.L., manifiesta lo siguiente:

- La empresa BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO SAN CRISTOBAL DEPOSITO NO PRESENTA:

1) Certificado Laboral emitido por el MTESS.
2) Declaración Jurada ante la Contraloría General de la Republica de la empresa y los accionistas incumpliendo asi la Circular DNCP 12/2020 donde estipula que debe presentar decha DDJJ al momento de la presentación de oferta, por lo que su oferta debería ser descalificada.
3) En su formulario oferta en el punto (e) se encuentra con manchas por lo que no se puede apreciar con claridad algunas palabras por lo que dicho formulario de oferta se encuentra incompleto por la falta de claridad del punto (e)."

Respuesta del Comité de Evaluación:

Con relación a las observaciones asentadas, por la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** respecto al Certificado Laboral emitido por el MTESS y a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, se manifiesta que los mismos, son de carácter formal, por lo tanto pueden ser solicitados por la convocante en fase de aclaratorias. No obstante, la oferta de la firma **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González,** no fue analizada en detalle, puesto que se seleccionó para análisis la oferta más baja, conforme a lo detallado en punto 5 del presente informe.

Así mismo, con respecto al Formulario de Ofertas presentado por la firma **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González,** se manifiesta cuanto sigue:

La mancha de tinta mencionada es mínima y no impide la legibilidad del documento, por lo tanto el Comité de Evaluación considera el mismo como válido.

6.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
SAN ALFREDO S.R.L.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Declaración Jurada de que los camiones son apropiados para el servicio, objeto de esta licitación, propiedad del oferente y/o arrendados.	Presentó
	Fotocopia autenticada de la Cedula Verde de cada una de las unidades. Las unidades que se hallen en trámites para la obtención de la Cedula Verde, deberán presentar el original de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por escribano público.	Presentó
	Certificado de Habilitación de la DINATRAN, de que se hallan habilitados para el transporte terrestre dentro del territorio nacional.	Presentó
	Planilla de Inspección Técnica Vehicular de DINATRAN de las unidades incorporadas.	Presentó
	Listado que contenga los siguientes datos de las unidades incorporadas: • Marca - modelo - año de fabricación • Chasis N° • Capacidad • Patentes Municipales. En caso de arrendamiento de las unidades incorporadas el oferente deberá presentar una Declaración Jurada y/o compromiso de alquiler en el que indique las especificaciones de las unidades de transportes que serán arrendadas y en donde conste que las unidades estarán afectadas al servicio objeto de la presente licitación y que el periodo de arrendamiento de los servicios de fletes terrestres será de 24 (veinticuatro) meses como mínimo.	Presentó
	Declaración Jurada por la cual manifieste, que de ser adjudicado, gestionará los permisos requeridos para transporte de cargas peligrosas.	Presentó
	Desglose de Precios	Presentó

7.- <u>OFERTA TÉCNICA</u>

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, E.E.T.T., Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E.T.T.	PLAZO DE ENTREGA
SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá demostrar experiencia en acarreo, fletes y/o movimiento de materia prima o cargas a granel, en instituciones públicas y/o privadas, con contratos, facturaciones de ventas, recepciones finales y/o certificados expedidos por la empresa donde haya realizado el servicio, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) represente por lo menos el 30% del monto máximo de su oferta."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

SAN ALFREDO S.R.L.			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	57.267.354	2.641.249.955	4.531.570.969
Pasivo Cte.	34.519.200	1.641.079.380	3.455.918.184
	1,6590	**1,6095**	**1,3112**
	Promedio		**1,5266**
	Cumple		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	34.519.200	1.641.079.380	3.455.916.184
Activo Total	361.050.178	2.871.148.856	4.722.493.786
	0,0956	**0,5716**	**0,7318**
	Promedio		**0,4663**
	Cumple		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2017**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes de Imp.	172.945.044	77.645.283	26.769.774
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000
	1,7295	**0,7765**	**0,2677**
	Promedio		**0,9245**
	Cumple		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma SAN ALFREDO S.R.L. ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.**, puesto que su oferta presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial en el Lote 2, ítem 2.

La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, y según lo expuesto en la Carta Interna GL N° 126/2020, los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es Plurianual, para el Ejercicio 2020, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 280/2020 por el monto total de Guaraníes cuatrocientos veintiocho millones cien mil (Gs. 428.100.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR los **Lotes 1** y **2** del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2020 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE INTERNO DE MATERIA PRIMA EN LAS FÁBRICAS DE VALLEMI Y VILLETA", ID N° 381.028,** a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	SAN ALFREDO S.R.L.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
Lote N° 1 Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta				
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (desde el puerto de I.N.C. Villeta hasta la Planta Industrial del C.I.P. Villeta - Depósito.)	Cantidad Mínima: 30.000 Toneladas Cantidad Máxima: 60.000 Toneladas	9.950	Precio Total (cantidad mínima): **298.500.000** Precio Total (cantidad máxima): **597.000.000**
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (Desde el puerto de ANNP de Villeta a la Planta Industrial de Fca. Villeta.)	Cantidad Mínima: 10.000 Toneladas Cantidad Máxima: 20.000 Toneladas	10.100	Precio Total (cantidad mínima): **101.000.000** Precio Total (cantidad máxima): **202.000.000**
Total Lote N° 1 (cantidad máxima):				**799.000.000**
Lote N° 2 Servicio de flete terrestre interno de materia prima fabrica Vallemi				
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima fabrica Vallemi (desde el puerto de I.N.C. Vallemi hasta la Planta Industrial de Vallemi- Depósito.	Cantidad Mínima: 30.000 Toneladas Cantidad Máxima: 60.000 Toneladas	9.950	Precio Total (cantidad mínima): **298.500.000** Precio Total (cantidad máxima): **597.000.000**
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima fabrica Vallemi (desde Puerto Santa Helena a la Fábrica de la INC en Vallemi o viceversa.)	Cantidad Mínima: 10.000 Toneladas Cantidad Máxima: 20.000 Toneladas	16.500	Precio Total (cantidad mínima): **165.000.000** Precio Total (cantidad máxima): **330.000.000**
Total Lote N° 2 (cantidad máxima):				**927.000.000**

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	